

CIRCULAR JEFATURA No. TLGG-030-2022

A: Directores y Epidemiólogos de Áreas de Salud.
Directores y Epidemiólogos de Hospitales.
Hospitales Privados
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS
Y otras entidades

De: Dra. Thelma Lorena Gobern García
Jefe Departamento de Epidemiología

Vo.Bo. Dr. Edwin Eduardo Montufar Velarde
Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social

c.c Dr. Gerardo David Hernández García
Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social

M.A. Leslie Lorena Samayoa Jerez de Hermosilla
Viceministra de Salud Pública y Asistencia Social

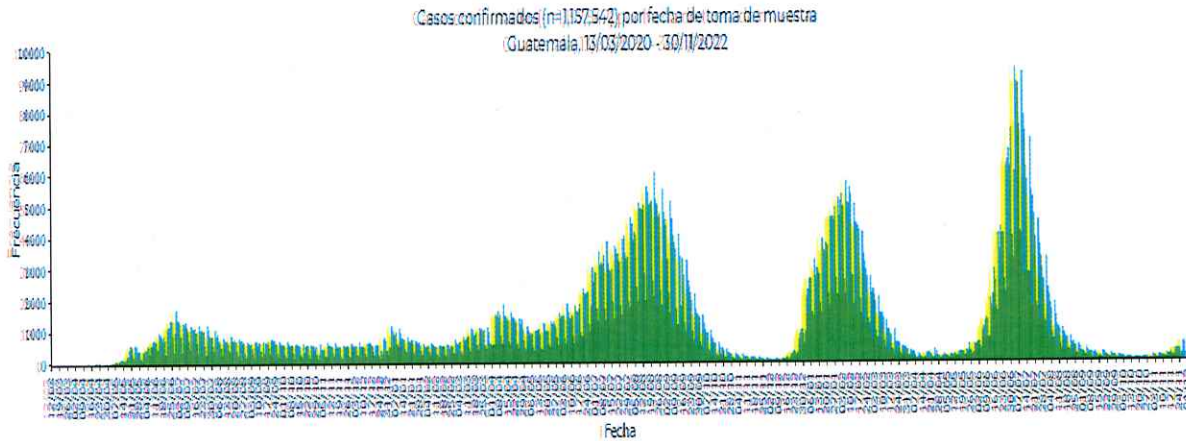
Dr. Efraín López Juárez
Director General del Sistema Integral de Atención en Salud

Asunto: ALERTA EPIDEMIOLÓGICA POR INCREMENTO DE CASOS COVID-19

Fecha: 2 de diciembre de 2022

Situación actual

El país desde el inicio de la pandemia COVID-19, han documentado cinco periodos de mayor incidencia de casos, siendo el más relevante el registrado durante los meses de junio a septiembre del año 2022 consecuencia del predominio de la circulación de la variante de preocupación Ómicron. Hasta el 30 de noviembre 2022 se han detectado un total de 1.157,543 casos acumulados (tasa de incidencia acumulada de 6,866.3 por 100,000 habitantes), 19,952 defunciones (tasa de mortalidad de 118.4 por 100,000 habitantes y letalidad 1.7%).



Fuente: SICOVID

El Laboratorio Nacional de Salud, emite el 17 de noviembre del presente año, informe de secuenciación SEQ-31-11-2022, identificando que el 100% de resultados obtenidos corresponde a la VOC Ómicron, siendo BA.5 junto con todos sus sublinajes continúa predominando, de las cuales 10.53% corresponde a las variantes recombinantes XBB; así mismo, se ha identificado la circulación de la subvariante BQ.1 y sus sublinajes (BQ.1.13. BQ.1.1.4, BQ.1.1.3 Y BQ.1.1).

Covid-19, positividad, semanas epidemiológicas 44 a 48 Guatemala 2022



Fuente: SICOVID (Semana 48 al 1 de diciembre)

Así mismo se ha documentado incremento del porcentaje de positividad (casos positivos del total de tamizados) , en las últimas tres semanas epidemiológicas 44 a 48 (hasta 1 de diciembre), coincide con el reporte del Laboratorio Nacional de Salud; encontrando que de la semana epidemiológica 45 a la 48 se ha incrementado 2.2 veces el riesgo de enfermar . El viceministerio de hospitales reporta un leve incremento en el porcentaje de ocupación hospitalaria por COVID -19 en los últimos 5 días, el dato del nacional para el 01 de en diciembre es de 5% de ocupación (6% moderado y 3.7% severo). Por el momento no se registra evidencia de incremento en la letalidad por esta enfermedad.

En seguimiento internacional a la pandemia, el 24 de octubre del 2022, el Grupo Técnico Asesor de la OMS, se reunió para discutir la evidencia más reciente sobre la variante de preocupación Ómicron, en donde discutieron sobre las implicaciones para la salud pública del aumento de algunas variantes de Ómicron, específicamente XBB y sus sublinajes (indicados como XBB), así como BQ.1 y sus sublinajes (indicados como BQ.1). Si bien hasta el momento no hay evidencia epidemiológica de que estos sublinajes tengan un riesgo sustancialmente mayor en comparación con otros sublinajes de Ómicron, es importante continuar con el monitoreo de estos sublinajes.

Trabajando por la salud de Guatemala

El país dado el contexto actual de la pandemia a través del Acuerdo Ministerial 238-2022, de fecha 6 de octubre del año en curso, en su artículo 2, establece como disposición sanitaria el uso obligatorio y adecuado de mascarilla, independientemente del color de la alerta sanitaria, en los siguientes lugares: hospitales públicos, hospitales privados, centros de salud, puestos de hisopado, puestos de vacunación, clínicas médicas, laboratorios, centros de cuidado y atención de personas de la tercera edad y centros de detención y arresto; altamente recomendable el uso de mascarilla en el transporte urbano y extraurbano, además, en eventos masivos. Quedando a discreción de las personas el uso de ésta, en lugares distintos a los mencionados.

En este contexto y ante el riesgo que representa para el país la introducción de las subvariantes de Ómicron, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Departamento de Epidemiológica emite **ALERTA EPIDEMIOLÓGICA**, a efecto de mantener y fortalecer entre otras las siguientes acciones en el ámbito público y privado:

1. Vigilancia epidemiológica:

- a) Intensificar acciones de vigilancia, prevención y control en la población.
- b) Intensificar acciones de detección oportuna y búsqueda activa de casos en municipios silenciosos o con incremento de casos por 100,000 hb.
- c) Asegurar acciones de registro y notificación oportuna en todos los centros de diagnóstico para SARS CoV-2 autorizados por el MSPAS.
- d) Garantizar disponibilidad de insumos para el diagnóstico (rápido y molecular) y envío de muestras a laboratorios de referencia.
- e) Intensificar las acciones de estrategia de rastreo de contactos y seguimiento de casos ambulatorios a nivel nacional con énfasis en departamentos y municipios con aumento de casos o defunciones.
- f) Realizar y difundir en su área de influencia la caracterización clínico-epidemiológica de los casos.
- g) Monitoreo y difusión de datos de porcentajes de ocupación de camas hospitalarias con énfasis en datos en Unidades de Terapia Intensiva.
- h) Identificación de conglomerados de casos y defunciones municipales y locales para la oportuna realización de acciones de control, tratamiento y prevención de casos.
- i) Incrementar el envío de muestras para análisis de secuenciación genómica de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Laboratorio Nacional de Salud, especialmente áreas silenciosas.

2. Comunicación de Riesgo:

Difundir a nivel nacional, departamental, municipal y comunitario, el riesgo de transmisión que continúa representando el SARS-CoV-2, especialmente por las variantes de preocupación Ómicron y sus subvariantes en el país, lo que puede incidir en aumento de casos graves y posibles defunciones.

3. Fortalecer las acciones de información enfocadas, en la prevención:

- Recomendar el uso correcto de mascarilla, establecidas en el acuerdo ministerial 238-2022
- Enfatizar en el lavado correcto de manos y/o uso de alcohol en gel al 70%.
- Recomendar el distanciamiento físico mínimo de 1.5 metros.
- Evitar aglomeraciones y coincidir en lugares con mucha afluencia de personas.
- Acudir al servicio de salud si presenta sintomatología de infección respiratoria, guardando las medidas de prevención correspondientes.

Cualquier duda o comentario favor comunicarse con este Departamento al teléfono 2445-4040.